



**EXPT. 1996/2024**

**MEMORIA DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SAAD) años 2025, 2026, 2027 y 2028.**

**1.- OBJETO.**

Es objeto de la presente contratación los servicios integrados en el Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con resolución de grado de Dependencia (de ahora en adelante SAAD) regulado en Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; Real Decreto 291/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas y Decreto 102/2022 de 5 de agosto, del Consell, por el que se modifica el Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.



El SAAD es un recurso integrado en el sistema de Dependencia e incluido en el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Constituye un servicio profesional, de naturaleza preventiva y asistencial para apoyar la autonomía individual y familiar mediante cuidados personales y/o realización de tareas domésticas, sociales, sanitarias y educativas en el domicilio, destinadas a facilitar la realización de actividades básicas de la vida diaria (AVD) y atenciones que puedan necesitar las personas dependientes.

## 2. CÁLCULO DE COSTES DEL SERVICIO

A tenor de la previsión de financiación por parte de la Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda a este Ayuntamiento en el próximo Contrato Programa 2025-2028 para el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia y conforme al Informe recibido por esta Consellería el pasado 02/07/2024, así como al estudio de la situación actual de este servicio y la previsión económico-financiero y de costes para el período 2025-2028 realizado, el Presupuesto Base de Licitación o Presupuesto del Contrato para el primer año de contrato, calculado en función de la previsión anual de horas de este servicio que será de 44.148 horas al año para todos los años de licitación, ascenderá a la cantidad anual de 948.299,04€ anual incluyendo el IVA.

Se acompaña desglose precio unitario más IVA e indicando los costes directos e indirectos conforme al art. 100.2 y 101 de la LCSP.

Para el cálculo de estos costes directos e indirectos se ha tenido en cuenta:

1. Que el convenio colectivo de aplicación a ese contrato es el convenio aprobado por RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2023, de la



Subdirecció General de Relacions Laborales, por la que se dispone el registro y la publicación del texto del Convenio colectivo para las empresas que tengan adjudicada mediante contrato con alguna administración pública la gestión de residencias de tercera edad, servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, centros de día, centros mujer 24 horas, centros de acogida y servicio de ayuda a domicilio de titularidad pública y gestión privada, en la Comunitat Valenciana.

2. Que las horas anuales para una persona auxiliar de ayuda a domicilio según la norma descrita en párrafo anterior son 1.784 horas
3. Que se ha tenido en cuenta para el cálculo de los costes de personal un 5% de absentismo laboral para las personas auxiliares de ayuda a domicilio.
4. Que para la realización de las **44.148 horas anuales** que estima el contrato y considerando un máximo de 1.784 horas por auxiliar de ayuda a domicilio conforme a la normativa descrita en el punto 1, se necesitan un total de 24,75 jornadas laborales de personas auxiliares de ayuda a domicilio.
5. Que conforme a la LCSP, al coste derivado de la aplicación de las normas laborales vigentes, habría que añadirle un 6% de beneficio industrial y un 10% de gastos generales al coste total anual.

Se acompaña desglose indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación conforme al art. 100.2 de la LCSP.



<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>							
<b>COSTES DIRECTOS</b>							
<b>Personal:</b> Gastos de personal (incluye sustitución vacaciones)	<b>Coste salarial</b>	<b>Segurid ad social empres a</b>	<b>Coste laboral</b>	<b>Absenti smo laboral (5%)* Solo para Auxiliar ***</b>	<b>Total coste laboral</b>	<b>Horas anuales de trabajo según Convenio *para Auxiliar</b>	<b>Coste por hora</b>
100% jornada Auxiliar a domicilio	21996,10	7034,35	29030,45* *	1451,52	30481,98	1784	17,086
25% Terapeuta Ocupacional	30968,84	9.903,84	40.872,68 **	0	10.218,17 (25%)	-----	0,231
50% Coordinadora	25425,82	8.131,18	33.557,00 **	0	16.778.50 (50%)	-----	0,380
<b>Total Costes Directos por hora</b>							<b>17,698</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>							
<b>Descripción</b>					<b>Coste por hora</b>		
Vestuario					0,046		
Material EPI					0,064		
<b>Total Costes Indirectos por hora</b>					<b>0,110****</b>		
<b>TOTAL COSTES ANUALES POR HORA</b>					<b>17,808</b>		
GASTOS GENERALES (10%)					1,781		
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)					1,068		
<b>TOTAL COSTES ANUALES+GGE+BI POR HORA (IVA EXCLUIDO)</b>					<b>20,657</b>		
IVA (4%)					0,826		
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR HORA (IVA INCLUIDO)</b>					<b>21,48</b>		
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN ANUAL (IVA INCLUIDO)</b>					<b>948.299,04€</b>		
<b>21,48€/H POR 44.148H</b>							



\*Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, en el que pueden producirse variaciones (por hospitalizaciones, fallecimientos, ingresos en residencia y otras) y bajas, los cálculos económicos son aproximados, estimándose un funcionamiento del servicio al 100%.

\*\*El coste laboral de todo el personal para este servicio está calculado teniendo en cuenta el Convenio Colectivo para las empresas que tengan adjudicada mediante contrato con alguna Administración Pública la gestión de residencias de tercera edad, servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, centros de día, centros mujer 24 horas, centros de acogida y servicio de ayuda a domicilio de titularidad pública y gestión privada, en la Comunidad Valenciana, publicado en el DOGV el 28.04.2023 y que en su artículo 4, Vigencia y Duración es aplicable hasta el 31.12.2025.

\*\*\*Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y el trabajo desarrollado por los profesionales que ejecutan dicho servicio se calcula en un 5% el absentismo laboral, de forma aproximada estimándose un funcionamiento del servicio al 100%.

\*\*\*\*Los costes indirectos por hora calculados para este servicio, incluyendo vestuario y material EPI se han calculado conforme a la estimación de usos y cambios en vestuarios y EPIs necesarios para desarrollar el servicio, estimándose un funcionamiento del 100% del servicio.

### 3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PBL

PBL anual	VE 2 años	VE 4 años	VE con 20%
911.826,00	1.823.652,00	3.647.304,00	4.012.034,40 €





#### 4.- PRECIO DEL CONTRATO

Considerando que el nº de horas previstas, conforme al estudio de la situación actual, incidencia e intensidad del servicio, queda fijado en un máximo de **44.148 horas anuales para cada uno de los años de licitación.**

**Considerando que tras los análisis económicos realizados, el precio/hora del SAAD ha sido determinado en:**

NÚMERO ANUAL DE HORAS DEL SERVICIO	44.148
PRECIO/HORA (IVA EXCLUIDO)	20,657
Coste IVA/hora de servicio (4%)	0,826
Coste hora IVA incluido	21,48

El precio unitario del contrato (art. 102 LCSP), que será cierto y será el que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado, que incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que, en todo caso se indicará como partida independiente,

**El precio total del contrato queda establecido como sigue:**

PRECIO TOTAL DURACIÓN DEL CONTRATO	2025	2026	2027	2028	Total
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN ANUAL (IVA EXCLUIDO)	911.826	911.826	911.826	911.826	3.647.304
IVA (4%)	36.473,04	36.473,04	36.473,04	36.473,04	145.892,16
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL (IVA INCLUIDO)	948.299,04	948.299,04	948.299,04	948.299,04	3.793.196,16

#### 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Atendiendo a los criterios de financiación específica de este servicio, y conforme a la Disp. Adic. 3ª LCSP 2017, apartado 2º, la adjudicación de este contrato *estará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.*





Una vez consolidados los recursos que han de financiarlo, el presente contrato para la prestación del SAAD se realizará para dos años, prorrogable dos años más hasta un máximo de 4 años, es decir, se podrá extender hasta el 31 de diciembre de 2028.

